



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-035-2023

"Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISEP-035-2023, correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 03 de marzo de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 02 de marzo del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Directora de participación social y convivencia escolar mediante oficio número 0166/2023, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 27 de febrero de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y GENERAL DE SEGUROS, S.A.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



2. Con fecha 02 de marzo de 2023, se llevó a cabo el diferimiento de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISEP-035-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO señalado en el numeral 4.1 de las presentes bases. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza solicitada; así mismo deberá expresarse el lugar y plazo de entrega de la póliza, así como la vigencia y sus condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.*

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día siguiente del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

2. COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENTE, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.



3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en donde el licitante manifieste que cuenta con un Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que será gratuito para el usuario del servicio, con línea 800 y ya operando al momento de presentar su propuesta.

4. LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN vigentes de cuando menos 55 (cincuenta y cinco) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California; dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo, teléfono de las clínicas, hospitales y/o consultorios privados, en cada uno de los municipios de conformidad con lo requerido en los numerales 1 al 10 del apartado C. DE LA COBERTURA del anexo técnico de estas bases, así como acreditar su presencia y alcance de cobertura a nivel nacional a través de listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación que cuente con presencia.

5. Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar su propuesta) así como copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar. La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

6. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- En el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, consistente en **CURRICULUM DEL LICITANTE**, se solicitó:

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio objeto de la presente



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases de licitación, que a la letra dice: "La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla", por lo que se procedió al análisis de los documentos presentados.

Y derivado del análisis de los documentos requeridos y adjuntos a su propuesta técnica relativos al LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN vigentes de cuando menos 55 (cincuenta y cinco) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California (punto 4 del inciso B del numeral 6.1 de las bases de licitación); el órgano solicitante procedió a realizar la revisión y llamadas a las clínicas que él licitante proporcionó para el cumplimiento del requisito, encontrándose los siguientes hallazgos:

CONSECUTIVO	NOMBRE	CIUDAD	TELÉFONO	OBSERVACIONES
MEXICALI				
1	SERVICIOS MÉDICOS	MEXICALI	686-553-6065	QUE DERIVADO DE LA LLAMADA TELEFÓNICA DE VERIFICACIÓN SE CONCLUYE QUE ES EL MISMO QUE DETALLA EN CONSECUTIVO 8 CON EL NOMBRE DE MADERO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ MISMO SE ADVIERTE QUE EN LA LISTA TIENE MISMO DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.
2	RESONANCIA MAGNETICA DE MEXICALI, S.C.	MEXICALI	686-555-6400	NO CONTESTA, DEL NOMBRE SE ADVIERTE QUE NO ES CLÍNICA U HOSPITAL PARTICULAR.
3	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES INTERNACIONAL	MEXICALI	686-553-8701	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, SE CONCLUYE QUE LOS MÉDICOS SEÑALADOS EN LOS NÚMEROS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

				DE CONSECUTIVO 6 Y 7 FORMAN PARTE DE ESTA CLÍNICA
5	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ROBLEDOS, S.C.	MEXICALI	686-563-4067	NÚMERO NO EXISTE, NO SE PUDO CORROBORAR SI FORMA PARTE DE LA RED DE CLÍNICAS.
TIJUANA				
10	DR. MANUEL PEÑA VILLEGAS	TIJUANA	664-634-2022	SEGÚN CONVERSACIÓN VÍA TELEFÓNICA, HACE DOS AÑOS DEJÓ DE PRESTAR SERVICIO A UMBRELLA.
11	AMBULANCIAS MOBIL MEDICS, S. DE R.L. DE C.V.	TIJUANA	664-200-2981	EN TRÁMITE DE SER ACEPTADO NUEVO CONVENIO.
12	IRENE VALENCIA RAMÍREZ / FUNERARIA DEL CARMEN	TIJUANA	664-684-1342	ES FUNERARIA, NO CLÍNICA, HOSPITAL O CONSULTORIO PARTICULAR COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
GUERRERO NEGRO				
1	DRA. BARBARA SMITH RAMOS	GUERRERO NEGRO	612-199-5184	NÚMERO NO DISPONIBLE.
BAHÍA DE LOS ÁNGELES				
1	DR. GILBERTO ISABEL ALVARADO ZAVALA	BAHÍA DE LOS ÁNGELES	646-109-7145	NÚMERO NO DISPONIBLE, FUERA DE SERVICIO.
SAN QUINTÍN				
1	OSCAR HERRERA / HOSPITAL SANTA MARÍA	SAN QUINTÍN	616-165-2263	NÚMERO NO EXISTE.
SAN FELIPE				
1	DRA. BRENDA LIZETT GARCÍA FONSECA	SAN FELIPE	686-245-5807	NÚMERO PARTICULAR, NO CONTESTARON EN UN CONSULTORIO.

Considerando lo antes expuesto, se determina que él licitante no cumple con lo requerido el numeral 6.1 inciso B, punto 4, toda vez que al corroborar la información presentada se observa que no cuenta con la cobertura solicitada para brindar el servicio, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Igualmente, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, en virtud de que el licitante omite presentar los 2 contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, y presenta 3 pólizas y recibos provisionales de prima, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y G), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **la partida única**.

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

NO CUMPLE

Para la **partida única**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO señalado en el numeral 4.1 de las presentes bases. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de la póliza solicitada; así mismo deberá expresarse el lugar y plazo de entrega de la póliza, así como la vigencia y sus condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.*

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día siguiente del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

2. COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENTE, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.

3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en donde el licitante manifieste que cuenta con un Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que será gratuito para el usuario del servicio, con línea 800 y ya operando al momento de presentar su propuesta.



4. LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN vigentes de cuando menos 55 (cincuenta y cinco) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California; dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo, teléfono de las clínicas, hospitales y/o consultorios privados, en cada uno de los municipios de conformidad con lo requerido en los numerales 1 al 10 del apartado C. DE LA COBERTURA del anexo técnico de estas bases, así como acreditar su presencia y alcance de cobertura a nivel nacional a través de listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación que cuente con presencia.

5. Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar su propuesta) así como copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. Los agentes de seguros autorizados deberán deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar. La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en este, en el entendido que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

6. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases de licitación, que a la letra dice: "La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla", por lo que se procedió al análisis de los documentos presentados.

Y derivado del análisis de los documentos requeridos y adjuntos a su propuesta técnica relativos al LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN vigentes de cuando menos 55



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(cincuenta y cinco) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California (punto 4 del inciso B del numeral 6.1 de las bases de licitación); el órgano solicitante procedió a realizar la revisión de las clínicas que él licitante proporcionó para el cumplimiento del requisito, encontrándose los siguientes hallazgos:

Se advierte que no proporciona la cantidad de las clínicas u hospitales privados solicitados para el municipio de Mexicali, siendo que se solicitó la cantidad de cuando menos 11 convenios con clínicas u hospitales privados y en su documentación oferta y presenta 10 convenios, sin embargo 1 de ellas se advierte que es farmacia y no clínica u hospital particular, por lo que no presenta la totalidad de las clínicas u hospitales privados solicitados para el municipio de Mexicali.

De igual manera de la revisión del listado de cobertura presentado por el licitante, no se advierte que exista cobertura en el poblado de la Rumorosa de conformidad con lo estipulado en el apartado C. denominado "De la cobertura", del anexo técnico de las bases de licitación.

Así mismo se advierte lo siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRE	CIUDAD	TELÉFONO	OBSERVACIONES
TIJUANA				
9	CRUZ ROJA MEXICANA	TIJUANA	664-608-6735	DEL NOMBRE SE ADVIERTE QUE ES ENTE PÚBLICO Y NO CLÍNICA U HOSPITAL PRIVADO.
12	DR. OSCAR FILIBERTO RODRÍGUEZ ORNELAS	TIJUANA	663-127-7550	PRESENTA LOS MISMOS DATOS SEÑALADOS EN EL CONSECUTIVO 13, RESPECTO A DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO.
ENSENADA				
7	ALFONSO ELOY PÉREZ SÁNCHEX	ENSENADA	646-178-2518	PRESENTA LOS MISMOS DATOS SEÑALADOS EN EL CONSECUTIVO 9, RESPECTO A DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO.

De igual forma de la documentación presentada para San Quintín se advierte que existe discrepancia en el listado y convenio presentado, en virtud de que en el listado nombra a DUALLY DALLET ESPARZA GONZÁLEZ y el convenio presentado es a nombre del DR. GLENDA NADIT HUERECA LÓPEZ, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Considerando lo antes expuesto, se determina que él licitante no cumple con lo requerido el numeral 6.1 inciso B, punto 4, toda vez que al corroborar la información presentada se observa que no cuenta con la cobertura solicitada para brindar el servicio, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **la partida única**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierta la partida única**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-035-2023**, para la contratación de la **“Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C. MA. DE LOURDES AGUILERA GÓMEZ

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. EMILIO FRANCISCO LLAUSÁS MORENO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE:
C. EDGAR FRANCISCO LAISECA ELIAS
EN REPRESENTACIÓN DE UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

LICITANTE:
c. Yanet Julianna Flores Homo
EN REPRESENTACIÓN DE GENERAL DE SEGUROS, S.A.